



*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”  
”

BUENOS AIRES, 14 de mayo de 2015

**VISTO** el EXP-S02:0031722/2015 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 14 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud del COMITÉ CONSULTIVO de la ANSV para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL DE LAS ESCULTURAS “BROTOS DE UNA NUEVA CONCIENCIA”.

Que dicho Comité Consultivo, en el marco de las competencias asignadas como ámbito participativo en entidades en la sociedad civil de trayectoria e idoneidad en materia de seguridad vial y que asiste a esta ANSV con funciones de asesoramiento, colaboración y proposición de iniciativas en la temática específica; plantea la necesidad de la contratación del servicio de registro audiovisual de las esculturas “Brotos de una nueva conciencia” y de entrevistas a familiares de víctimas de siniestros de tránsito con el objeto de divulgar la obra realizada.

Que la DIRECCION EJECUTIVA prestó la conformidad correspondiente.

Que conforme a las especificaciones técnicas que acompañaron la presente, se encuadró el procedimiento en la figura de Contratación Directa por



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

Monto por Trámite Simplificado, contemplada en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones y en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Decreto 893/12, para el cual no se prevé la obligatoriedad del cumplimiento de ciertas etapas procesales previas a la adjudicación.

Que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ha realizado la correspondiente reserva presupuestaria a fin de instrumentar el proceso y oportunamente suscribir la Orden de Compra respectiva para la provisión de los bienes e insumos y realizar los pagos correspondientes.

Que se procedió a elaborar las Bases para la contratación, detallando los requisitos formales y técnicos, así como también las cláusulas especiales para realizar la operativa, dando cumplimiento con las formalidades de publicación en el sitio oficial de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de acuerdo a los plazos previstos en el art. 53° del Decreto N° 893/12.

Que con fecha 10 de abril de 2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en la que se recibió para el Renglón Único, mediante el Sobre N° 1 la oferta de SEBASTIAN PALACIO (C.U.I.T. N° 20-28004438-6) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y TRES (\$ 206.063,00) IVA incluido; y mediante Sobre N° 2 la oferta de PABLO TESORIERE (C.U.I.T. N° 20-27375926-4) por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00).

Que asimismo, y en relación a las previsiones contenidas en los apartados d) y e) del artículo 147 del Decreto N° 893/12, se prescindió del



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

período de vista, así como también de la confección del cuadro comparativo de ofertas y de la intervención de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Que la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES evaluó las ofertas presentadas, y verificó que ambos oferentes habían acompañado toda la documentación requerida en las Bases y Condiciones Particulares.

Que mediante Acta de Evaluación N° 02/2015 de fecha 13 de abril de 2015, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES se expidió, recomendando asignar orden de mérito N° UNO (1) en el Renglón Único a la oferta presentada por PABLO TESORIERE, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas de las Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Que en la mencionada Acta se recomendó asignar orden de mérito N° DOS (2) en el Renglón Único a la oferta presentada por SEBASTIAN PALACIO, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y TRES (\$ 206.063,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas de las Bases y Condiciones.

Que el COMITÉ CONSULTIVO emitió opinión sobre la oferta presentada de conformidad a las previsiones contempladas en el apartado g) del Artículo 147 del Decreto N° 893/12.

Que en tal sentido, corresponde aprobar las Bases para el llamado y aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Monto por Trámite



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

Simplificado y promover la adjudicación a PABLO TESORIERE (C.U.I.T. N° 20-27375926-4), por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00) IVA Incluido.

Que por Disposición ANSV N° 423 del 18 de Septiembre del 2012, se determinó la modalidad de integración de la Comisión de Recepción de Bienes Servicios y Obras, la cual atenderá sobre el cumplimiento de los extremos de la contratación.

Que el COMITÉ CONCULTIVO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° incisos a) y b) de la Ley N° 26.363.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese las Bases para el Llamado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL DE LAS ESCULTURAS “BROTOS DE UNA NUEVA CONCIENCIA”, en concordancia con lo normado en el artículo 147 inc. i) del Decreto N° 893/12.



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

**ARTICULO 2º.-** Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa por Monto por Trámite Simplificado N° 5/2015, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL DE LAS ESCULTURAS “BROTOS DE UNA NUEVA CONCIENCIA”, en el marco de los Decretos N° 893/12 y N° 1023/01.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudíquese la Contratación Directa por Monto por Trámite Simplificado N° 5/2014, para el Renglón Único, a PABLO TESORIERE (C.U.I.T. N° 20-27375926-4), por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$) 65.000,00) IVA Incluido.

**ARTÍCULO 4º.-** Asígnese la Orden de Merito N° DOS (2) a SEBASTIAN PALACIO (CUIT N° 20-28004438-6), por cumplir en un todo con las especificaciones técnicas de las bases y condiciones particulares.

**ARTICULO 5º.-** Desígnese a los agentes del COMITÉ CONSULTIVO, Sr. Leonardo BARBARÁ (D.N.I. N° 26.512.920) y la Srta. Romina CAVAGNA (D.N.I. N° 31.114.586) como miembro titular y suplente, a los agentes del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, Srta. Natalia Valeria PIERIGH (D.N.I. N° 28.366.748) y Srta. Olga MÉNDEZ CASARIEGO (D.N.I. N° 18.278.248) como miembro titular y suplente respectivamente, y a los agentes del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS, Sr. Facundo SESSAREGO (D.N.I. N° 30.270.022) y Sr. José Luis LA TORRE (D.N.I. N° 33.097.746) como miembro titular y suplente respectivamente, como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes, Servicios y Obras.



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”  
”

*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

**ARTÍCULO 6º.-** Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la facultad de suscribir la Orden de Compra correspondiente.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

**DISPOSICIÓN N° 247/2015**